



Resolución de concesión de becas Programa Erasmus+ de movilidad del PDI Formación Out. curso 2025-2026. proyecto 2025-1-es01-ka131-hed-000316044

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 14 de julio de 2026, por la que se conceden becas Programa Erasmus+ de movilidad del PDI Formación Out. curso 2025-2026. proyecto 2025-1-es01-ka131-hed-000316044.

Con fecha 04 de junio de 2026 se publica la convocatoria.

Que el 03/07/2026 fue publicado listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas. El día 06/07/2026 se publicó el listado provisional de solicitudes becas y sin beca. El día 14/07/2026 se publica listado definitivo de solicitudes becas.

Habiendo sido informada por el Órgano Instructor de los solicitantes propuestos a la Resolución, se procede a conceder, ajustándose al presupuesto, 10 ayudas para la movilidad de PDI con destino a Leeds, por tanto, se publica lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN
BECAS PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD DEL PDI FORMACIÓN
OUT. CURSO 2025-2026. PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-000316044**

Código Seguro De Verificación:	IqcSRPgexT0zluDil9IcRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	14/07/2026 11:02:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IqcSRPgexT0zluDil9IcRw==		



PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD DEL PDI FORMACIÓN OUT. CURSO 2025-2026. PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-000316044												
Prelación	Apellidos, Nombre	Institución extranjera	Nota	Estancia	Importe Ayuda	Gastos viaje	Importe Ayuda	Importe Ayuda	Importe Ayuda	TOTAL	Importe ayuda	TOTAL
				Financiada (días)	Sepie	Sepie	Sepie (80%)	Sepie (80%) + Gastos viaje	Especie			
1	GUÍL LUNA, SILVIA	UNIVERSIDAD DE LEEDS	3,6	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
2	ALONSO GARCÍA, MERCEDES	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1,66	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
3	GORDÓN BERMÚDEZ CORONEL, ANA	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1,6	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
4	PALACIOS HIDALGO, FRANCISCO JAVIER	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1,5	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
5	TRILLO HOLGADO, MARÍA AMALIA	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1,5	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
6	PÉREZ CARRASCO, MIRIAM	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1,5	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
7	RANCHAL NAVARRO, CARMEN	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1,5	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
8	ESPEJO JIMÉNEZ, FRANCISCO MANUEL	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
9	MUÑOZ RASCÓN, PILAR	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €
10	GONZÁLEZ-MOHINO SÁNCHEZ, MIGUEL	UNIVERSIDAD DE LEEDS	1	5	770,00 €	395,00 €	616,00 €	154,00 €	1.011,00 €	1.165,00 €	558,20 €	1.723,20 €

Código Seguro De Verificación:	IqcSRPgexT0zluDil9IcRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	14/07/2026 11:02:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IqcSRPgexT0zluDil9IcRw==		



LAS SOLICITUDES Conforme a lo establecido en la convocatoria el/la solicitante que haya resultado adjudicatario de la beca dispone del plazo de **5 días hábiles** para presentar su **Aceptación** en el Registro de la Universidad de Córdoba, y **preferentemente** a través de la Sede electrónica de la UCO, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la PACAP, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la plaza en el período establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado/a decaído/a en su derecho.

Contra la presente resolución, que pone fin la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, preferentemente, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Luna Santos Roldán
Vicerrectora de Internacionalización
P.D. (Resolución de 25/05/2026, BOJA núm. 101, de 28/05/2026)

Código Seguro De Verificación:	IqcSRPgexT0zluDil9IcRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	14/07/2026 11:02:06	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IqcSRPgexT0zluDil9IcRw==			